INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Nº 005 DE 2026

En el Distrito de Turbo, el diecinueve (19) de marzo de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador, el Secretario de Hacienda **TULIO ALBERTO SALGADO TORRES**, la Abogada **JOYCE CAROLINA DOMÍNGUEZ BALLESTEROS**, Jefe Oficina de Contratación, la Secretario de Educación y Cultura, **YONATAN MADRID BERRIO** y la Representante Legal de la firma: En Derecho Grupo Asesor – (Asesor externo del Despacho), con el fin de evaluar la única propuesta de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 005 DE 2026, cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DISTRITO DE TURBO DE LA VIGENCIA 2026"**, para lo cual se realizará un compendio de la evaluación de la oferta presentada por el siguiente oferente:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

El día 18 de marzo de 2026, hasta las 05:00 PM, fecha y hora de cierre del plazo para presentar propuestas, se recibió la siguiente propuesta.

Nro	PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.
1	**INVERSIONES TURBOTEX S.A.S** Nit No 901395050-1 R.L. LUIS ALBERTO MURILLO DIAZ C.C. 71.353.409 **Dirección:** Cl 104 14 – 100 El Centro Celular: 3207000668 **Email**: turbotex2020@gmail.com	marzo 18 de 2026. hora: 4:43:32 PM

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial establecido para la contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($470.000.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 00206 de 2026, RUBRO 2.3.2.02.02.009**-** *Servicios para la comunidad, sociales y personales.*

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se procede por parte del comité evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la única propuesta presentada.

Será HABILITADA la propuesta que obtengan calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, la propuesta considerada NO HABILITADAS, no continuará el proceso de evaluación.

3. REQUISITOS HABILITANTES:

Oferta presentada por:

Nro	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL .
1	INVERSIONES TURBOTEX S.A.S Nit No 901395050-1	LUIS ALBERTO MURILLO DIAZ C.C. 71.353.409

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Proponente: INVERSIONES TURBOTEX S.A.S

DOCUMENTO	OBSERVACION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA				
Manifestación de interés. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso deben manifestar su interés de participar haciendo uso de la plataforma SECOP II, dentro del plazo previsto.	Se recibió manifestación de interés de la firma: INVERSIONES TURBOTEX S.A.S, identificada con Nit No 901395050-1, representada legalmente por: LUIS ALBERTO MURILLO DIAZ, con cedula de ciudadanía No 71.353.409, presentada mediante la plataforma SECOP II, el día 12/03/2026.	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN. se diligenciará conforme con el modelo contenido en el pliego de condiciones, "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	Aporta Carta de presentación suscrita por el señor: LUIS ALBERTO MURILLO DIAZ, representante legal.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del **certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio principal, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta. b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. d. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado	Presenta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL de fecha 10 de marzo de 2026. CÓDIGO DE fEshm44Mg8. (Persona Juridica). No se pudo verificar la información, toda vez que no presentó el certificado de existencia y representación legal No se pudo verificar la información, toda vez que no presentó el certificado de existencia y representación legal No se pudo verificar la información, toda vez que no presentó el certificado de existencia y representación legal		X	

con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Cuando el Representante Legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado	No se pudo verificar la información, toda vez que no presentó el certificado de existencia y representación legal No se pudo verificar la información, toda vez que no presentó el certificado de existencia y representación legal Se requiere para subsanar en los términos de traslado y observaciones del informe de evaluación			
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección.	No se pudo verificar la información, toda vez que no presentó el certificado de existencia y representación legal Se requiere para subsanar en los términos de traslado y observaciones del informe de evaluación		X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N.A			X
CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá allegar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Se anexa cedula de ciudadanía del representante legal	X		
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Persona Natural: Persona Jurídica:	Presenta hoja de vida en formato de la función pública de la persona jurídica.	X		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Presenta documento suscrito por la representante legal.	X		
CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS. El proponente deberá informar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si se encuentra sancionado será causal de Rechazo. Presentar certificación firmada por el representante legal.	Presenta documento suscrito por el representante legal, donde manifiesta que no está inmerso en multas y sanciones Se requiere al proponente para que aclare si la declaración obedece a los últimos tres (03) años. Se requiere para subsanar en los términos de traslado y observaciones del informe de evaluación		X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y el pago de esta	Presenta póliza con la siguiente información. Aseguradora: Seguros del Estado S.A Numero de la póliza: 11-46-101108851 Fecha de expedición: 07 de marzo de 2026. Valor asegurado: $47.000.000.00 Vigencia: desde el 18/03/2026 hasta el 18/06/2026.	X		

	La garantía está suscrita por el tomador. Aporta recibo de pago			
CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA. El proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable y la planilla de pago del último mes, en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación y anexos de que trata el presente numeral.	El proponente anexó certificado suscrito por el representante legal y el contador. NO Anexa Planilla de aportes a la seguridad social del último mes. Se requiere para subsanar en los términos de traslado y observaciones del informe de evaluación		X	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.	N.A			**X**
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE El proponente y su representante legal deberán disponer copia del último Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que no figuran reportado en el mismo, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.	Subsana, Presenta Certificado donde consta que no registra antecedentes el proponente y representante legal, del 6 de marzo de 2026. **Código de Verificación.** 901395050126030616515 6 - 71353409260306165247 **En 2 folios**	**X**		
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI) El proponente y su representante legal deberá disponer copia del certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que ambos no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.	Subsana, Presenta Certificado donde consta que no registra antecedentes del proponente y representante legal del 18 y 6 de marzo de 2026, respectivamente. CERTIFICADO ORDINARIO. No. 293117503 - 292536213	**X**		
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.	Presenta Certificado del 6 de marzo de 2026, donde consta que el representante legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**X**		

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016. El proponente deberá presentar copia del certificado de medidas correctivas del representante legal, el suplente y el apoderado en caso de tenerlo.	Presenta Certificado del 6 de marzo de 2026, donde consta que el representante legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	X		
CERTIFICADO REDAM El proponente deberá disponer copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses, anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	Presenta certificado REDAM, del representante legal del 6/03/2026 Código Verificación: FR4AP6SB3E	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018 Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar inhabilidades por delitos sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	NO Presenta CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018 Se requiere para subsanar en los términos de traslado y observaciones del informe de evaluación		X	
PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado	Presenta documento suscrito por el representante legal.	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN).	Presenta el RUT.	X		
INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1, al presente proceso se aplicará el requisito del Registro Único de Proponentes RUP EN ORIGINAL. El Certificado de registro único de proponentes "RUP", debe ser expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre de la del proceso de selección.	Presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Urabá del día 09 de marzo de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3bu8EBvTA	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado	Presenta documento suscrito por el representante legal.	X		
CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.	N.A			X

<table>
<tr><td>En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN BANCARIA</td><td>Presenta certificación bancaria del proponente</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">REQUISITOS JURÍDICOS – NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td colspan="5">CAPACIDAD FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme, de acuerdo con lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.</td><td>Aporta RUP, donde se verificará la información requerida.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIEA</td></tr>
<tr><td><table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a (1,25)</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual a (70%)</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Mayor o igual a (1)</td></tr></table></td><td><table><tr><th>Indicador</th><th>Índice aportado</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>(32,07)</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>(0,61)</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>INDETERMINADO</td></tr></table>
Información tomada del RUP con corte de información financiera a 31/12/2024</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td></tr>
<tr><td>El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP
<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,05</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual a 0,05</td></tr></table></td><td><table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,49</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual a 0,18</td></tr></table>
Información tomada del RUP con corte de información financiera a 31/12/2024</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">REQUISITOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIONAL – HABILITADO</td></tr>
<tr><td colspan="5">ACREDITACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td>Se evaluará como factor de evaluación puntuable. CAPACIDAD TÉCNICA.</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="5">REQUISITOS TÉCNICOS – N. A</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPERIENCIA
La codificación según las Naciones Unidas – UNSPSC, del presente proceso de selección obedece a la siguiente:
93141700 – 93141500 – 82101500 – 90101600 – 78111800 – 60121000 – 86101700 – 80111600 – 94121800 - 53102200</td></tr>
</table>

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL. Se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, deberá acreditar mínimo dos (02) Contrato suscrito con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria y su valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, que se encuentren inscritos en al menos tres de los siguientes códigos: P.O $($470.000.000 = 268,43 SMMLV	**<u>Para acreditar la experiencia de admisibilidad general</u>**, presenta el anexo de Experiencia del proponente**,** donde relaciona la siguiente información: Para acreditar la experiencia de admisibilidad general, presenta Certificado de contrato No 145 de 2024. Contratante: DISTRITO DE TURBO CONTRATISTA: CONSORCIO DISTRITO CULTURAL. R/l. LUIS ALBERTO MURILLO DÍAZ. (70%) Objeto: Apoyo logístico y operativo para la ejecución de las actividades concernientes al desarrollo de la agenda Cultural 2024. Fecha de inicio: 6/08/2024 Fecha de terminación: 05/12/2024. Valor: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS. ($450.636.414), el cual se encuentra registrado en el RUP. CONSECUTIVO RUP No 11. SMMLV 346,64. **<u>2.Certificado de contrato 022-2021</u>** Contratante: CORPORACION STAGE EVENTS Contratista: INVERSIONES TURBOTEX S.A.S. Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE INCENTIVAN LA PARTICIPACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS ARTISTICAS Y CULTURALES **Valor del contrato: $152.000.000** Fecha de inicio: 23/01/2021 **Fecha de terminación: 02/11/2021** El cual fue verificado en el RUP. CONSECUTIVO RUP: 003 SMMLV 167,30 Se requiere al proponente para que aclare el objeto de la experiencia (Certificado de contrato 022-2021) en el anexo No 8, experiencia del proponente,		X	

Código	Segmento	Familia	Clase
93141700	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
82101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Publicidad	Publicidad impresa
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
60121000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte
86101700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Formación Profesional
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Servicios de recursos humanos
94121800	Organizaciones y Clubes	Clubes sociales	Clubes
53102200	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa folclórica

	toda vez que no coincide con el objeto de la certificación. Se requiere para subsanar en los términos de traslado y observaciones del informe de evaluación.			
EXPERIENCIA – NO HABILITADO				
PROPUESTA ECONÓMICA **Anexa propuesta económica, la cual se evaluará como factor de evaluación puntuable.**				

Toda vez que conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, dichos documentos son habilitantes y no de evaluación el comité evaluador continuará con la fase de evaluación, advirtiendo al oferente que si hasta antes de la fecha estipulada en el cronograma de condiciones para llevar a cabo la adjudicación del proceso, no ha subsanado dichos requisitos, será rechazada su oferta, por el no cumplimiento de los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
El Distrito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos, según lo dispuesto en los estudios, el Distrito de Turbo evaluará aquellas propuestas que hayan sido **HABILITADAS**, obtenido una calificación **ADMISIBLE** en todos los criterios de evaluación. Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, EL DISTRITO realizará la ponderación de calidad de la propuesta y evaluación del factor económico, en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 **puntos** así:

FACTOR DE EVALUACIÓN		**PUNTAJE MÁXIMO**
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.		**10**
OFERTA ECONOMICA		**50**
CAPACIDAD TECNICA	Oficina operativa en el Distrito de Turbo	**20**
	Personal	**20**
TOTAL		**100**

CRITERIO No. 1: **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS)** En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes: **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** / **PUNTAJE** Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad — **10** Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional — **5** Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad — **0**	El proponente presenta certificación suscrita por la representante legal del oferente. **(10 PUNTOS)**
CRITERIO No. 2: PRECIO – Propuesta económica. (50 PUNTOS)	El proponente presenta propuesta económica Total, precios unitarios: **TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.**

El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación. La propuesta económica se evaluará bajo la Ley 1150 de 2007 artículo 10, donde hay igualdad de oportunidad y condiciones frente a la escala de precios donde se igualarán las ofertas. El proponente debe contemplar en su propuesta los costos directos, indirectos, gastos de administración, insumos, elementos, equipos, maquinaria, imprevistos, utilidad, incrementos e impuestos que generen la prestación del servicio. El precio más favorable de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales.	**($35.065.400)** Y por un valor total de: **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($470.000.000), incluido** el IVA. **(50 PUNTOS)**
CRITERIO No. 3: CAPACIDAD TÉCNICA: Oficina operativa en el Distrito de Turbo (20 PUNTOS). Para facilitar la comunicación y la oportunidad en la prestación del servicio logístico, se requiere que durante la ejecución del contrato el futuro oferente cuente con una oficina operativa en el Distrito de Turbo. El oferente deberá presentar carta compromiso o en su defecto el contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con el espacio locativo.	El proponente presenta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifiesta de manera expresa, bajo la gravedad de juramento, que la empresa a la cual representa cuenta con un establecimiento de comercio en el Distrito de Turbo, en el cual se desarrollan las actividades operativas principales de la organización. **(20 PUNTOS)**
CRITERIO No. 4: PERSONAL REQUERIDO (20 PUNTOS). El oferente deberá acreditar con hojas *de* vida (certificado experiencia, diploma y compromiso de disponibilidad) para ejecución del contrato, del siguiente personal: • Manipulador (a) de alimentos (1) Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado por El Distrito, se le calificará este factor con **CERO (0) PUNTOS**	El oferente presenta **PERSONAL REQUERIDO.** Hoja de vida Manipulador de alimentos de NORBERTA MENA ESCUDERO. Aporta: hoja de vida - certificado experiencia **NO aporta diploma - y compromiso de disponibilidad para ejecución del contrato**. **CERO (0) PUNTOS**

CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Puntaje otorgado
1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.	10	10 puntos
2. OFERTA ECONÓMICA	50	50 puntos
3. CAPACIDAD TÉCNICA. -Oficina Operativa en el distrito de Turbo	20	20 puntos
4. PERSONAL REQUERIDO	20	0 puntos
TOTAL	**100**	**80 puntos**

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el comité evaluador realizó la verificación y evaluación dentro del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 005 DE 2026, cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DISTRITO DE TURBO DE LA VIGENCIA 2026",** se determinó que el proponente INVERSIONES TURBOTEX S.A.S, con NIT. 901395050-1, No cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, motivo por el cual se requiere al proponente para subsanar en los términos del traslado y observaciones del informe de evaluación, todos aquellos requisitos en los que se contempla NO CUMPLE y que no otorguen puntaje.

Para constancia se firma el presente informe de evaluación a los diecinueve (19) días del mes marzo de 2026.

Original firmado
TULIO ALBERTO SALGADO TORRES.
Secretario de Hacienda

Original firmado
YONATAN MADRID BERRIO
Secretario de Educación y Cultura

Original firmado
JOYCE CAROLINA DOMINGUEZ BALLESTERO
Jefa de oficina de contratación

Original firmado
EN DERECHO GRUPO ASESOR
Asesor del Despacho